

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIANA DE DUERO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 24 de julio 2013.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez.

1901

BOPSO-90-07082013